

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 27 de julio de 2017, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 60/2016.

NIG: 0401342C20160005094.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 60/2016. Negociado: MJ.

Sobre: Privación patria potestad.

De: Souad Hmimoou.

Procuradora: Sra. doña María Magdalena Izquierdo Ruiz de Almodóvar.

Letrado: Sr. don José Antonio Archilla Archilla.

Contra: Adberrahman El Yaakoubi.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 60/2016 seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería a instancia de doña Souad Hmimoou contra don Adberrahman El Yaakoubi sobre privación patria potestad, se ha dictado la sentencia de fecha 20.4.2017, cuya copia queda a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Adberrahman El Yaakoubi, extendiendo y firmando la presente en Almería, a veintisiete de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»